

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Decreto 67/2025, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia al Pueblo Gitano.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

El Pueblo Gitano, representado por las organizaciones que forman parte del Consejo Andaluz del Pueblo Gitano, celebra este año seis siglos de historia en España. Una presencia que ha dejado huella en numerosas áreas como la lengua, el comercio, la gastronomía, la música o las artes.

Seis siglos de historia del Pueblo Gitano en Andalucía, donde se estima que residen actualmente unas 300.000 personas gitanas, el 40% de la población gitana española, que han aportado un valor incalculable y que han contribuido a cincelar la historia, la cultura y la identidad de Andalucía.

Porque, más allá del flamenco, arte universal que lleva en su ADN la esencia gitana, la contribución del Pueblo Gitano a Andalucía es muy amplia, hasta el punto del que el Pueblo Gitano no se entiende sin Andalucía y Andalucía no se entiende sin la contribución del Pueblo Gitano. No se puede concebir la Andalucía actual sin las aportaciones que ha hecho el Pueblo Gitano al acervo sociocultural andaluz.

El Pueblo Gitano es también un ejemplo de resiliencia y superación, enfrentando siglos de marginación, persecuciones y discriminación.

Este 600 aniversario brinda una oportunidad para reconocer la huella imborrable del Pueblo Gitano en nuestro país, en especial en Andalucía, y construir un futuro más justo e inclusivo, afrontando las desigualdades que todavía persisten. Difundir nuestra cultura, nuestra identidad, nuestras raíces, también es una manera de superar los prejuicios que aún soporta el Pueblo Gitano.

El Pueblo Gitano está en las raíces de Andalucía y es preciso poner en valor su enorme riqueza, una riqueza que hay que cuidar, fortalecer, impulsar, estimular, difundir y enseñar.

Con este objetivo trabajan tanto el Consejo Andaluz del Pueblo Gitano, creado por el Decreto 253/2021, de 16 de noviembre, como las organizaciones con representación en el mismo, que centran sus esfuerzos en facilitar la plena inclusión de la población gitana, canalizando propuestas sobre actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades y de trato.

Es manifiesto por tanto que en el Pueblo Gitano concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la distinción de la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2025,

D I S P O N G O

Único. Conceder la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia al Pueblo Gitano, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Sevilla, 24 de febrero de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO
Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa